



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE los siguientes inmuebles: EL DIVISO distinguido con la ficha predial No. **180010002000000120328000000000**, y el folio de matrícula inmobiliaria No. **420-49895**, ubicado en la vereda **El Reflejo**, Municipio de Florencia (Cag), con una extensión georreferenciada de **nueve (9) hectáreas más dos mil novecientos noventa (2.990) metros cuadrados**, respecto del cual ostentan la calidad de **PROPIETARIOS**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por desplazadas **HORACIO ÁVILA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No **70.063.750** expedida en Medellín (Antioquia), y demás miembros de su núcleo familiar al momento del desplazamiento conformado por su compañera permanente **MARÍA RUTH MARTÍNEZ AYALA**, y sus hijos **SONIA ESPERANZA**, y **YESSICA ROCIO AVILA MARTINEZ**, identificados con cédulas de ciudadanía No. **23.897.552; 1.117.533.248; y 1.117.522.931** respectivamente, ante este Despacho Judicial ubicado en la Carrera 5 #41-20 oficina 1402 Edificio F25 de Ibagué, demanda que fue admitida el Treinta (30) de Septiembre de dos mil Veinte (2020) bajo el radicado No. 73001-31-21-001-2020-00184-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
HORACIO ÁVILA LONDOÑO		C.C. 70.063.750	
MARÍA RUTH MARTÍNEZ AYALA		C.C. 23.897.552	
SONIA ESPERANZA		C.C. 1.117.533.248	
YESSICA ROCIO AVILA MARTINEZ		C.C. 1.117.522.931	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
EL DIVISO	180010002000000120328000000000	420-49895	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo desde el punto 189093 en línea quebrada y en dirección suroriente pasando por los puntos 324699, 324637 y 324629 hasta llegar al punto 324638 en una distancia de 568,77 metros con ARCELIA QUIROZ con quebrada y cerca natural de por medio			
ORIENTE: Partiendo desde el punto 324638 en línea recta y en dirección suroriente hasta llegar al punto 324639 en una distancia de 60,29 metros con ARCELIA QUIROZ con quebrada y cerca natural de por medio.			
SUR: Partiendo del punto 87710 en línea quebrada que pasa por el punto 87711 en dirección suroccidente, en una distancia de 47.57 metros hasta el punto 87712, colinda con predio del señor Ernesto Pórtela.			
OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 324628 en línea quebrada y en dirección noroccidente pasando por el punto 324633 hasta llegar al punto 324686 en una distancia de 131,68 metros con BALDÍO, de allí se continua en línea quebrada y en dirección nororiente pasando por el punto 324640 hasta llegar al punto 189093 en una distancia de 286,04 metros con GUSTAVO RODRÍGUEZ QUIROZ con camino real-cerco de por medio.			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

SGC

PUBLICACIÓN

Esta publicación se hace con el fin de que las personas que tienen derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos y/o judiciales que lo afecten, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, concediendo para el efecto el término de **QUINCE (15) DÍAS**, los cuales se contarán a partir de la publicación de este proveído, de conformidad con las previsiones consagradas en el art. 88 ibídem.

Se les advierte que con esta publicación, se entenderá surtido el traslado de la solicitud en el término anteriormente establecido.

De conformidad con el Art. 86 literal e) de la ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación la cual se hará por vía escrita en la edición del día Sábado o Domingo en uno cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA O EL NUEVO SIGLO o en su defecto, mediante radiodifusión o emisión radial en las emisoras locales del municipio de Florencia (Caq), o de las cadenas de radio y televisión RCN, CARACOL o espacios informativos como el CANAL INSTITUCIONAL, el NOTICIERO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, o el noticiero televisivo C.M.I "&"

Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Especializado en Restitución de tierras, hoy Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil veinte (2020).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
PAOLA ANDREA PEÑA ORTÍZ
SECRETARIA